

MENDOZA, 8 OCT 2013

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 24097/13, en la que el Prof. Eduardo Jorge LÓPEZ solicita se deje sin efecto la renuncia condicionada por jubilación, aceptada por resolución n° 385/13-F.A.D.

CONSIDERANDO:

Que según el informe de la Dirección de Personal, la A.N.Se.S resuelve en forma negativa el trámite, dado que el docente no reúne las condiciones exigidas respecto a los años de servicios para ser beneficiario de los haberes jubilatorios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución N° 385/13-FAD por la que se tramitó la renuncia condicionada por jubilación presentada por el Prof. Eduardo Jorge LÓPEZ (C.U.I.L. N° 20-07794100-3 - Legajo N° 14.476), en los cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de la asignatura "Gráfica en el Espacio" y Profesor Titular con dedicación simple, interino, para el dictado de la asignatura "Taller de Gráfica Experimental" (Optativa), ambas de la carrera de Diseño Gráfico, en las Carreras de Proyectos de Diseño, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **618**

F. A.
pg


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO